ADDENDA N° 02/2011

DEL CONTRATO MH N° 201/11

ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA CON LA FIRMA MOVICOR S.A.C.I.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil once, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la empresa **MOVICOR S.A.C.I.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Av. España N° 291 c/ Sacramento, de la Ciudad de Asunción, teléfonos N° 021 606 057, y representada para este acto por el Señor **OSCAR IGNACIO CANTERO**, con Cédula de Identidad N° 1.369.731, en su carácter de Presidente. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80021695-4, y conviene en celebrar la presente Segunda Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

El financiamiento de la presente Segunda Addenda serán cubiertos con fondos presupuestarios provenientes del Ministerio de Hacienda, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1017/2011.----------

La presente Segunda Addenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D.G.A.F. N° 1722/11, de fecha 27 de Diciembre de 2011. Asimismo, se hace mención que el Contrato vigente fue celebrado en fecha 30 de noviembre de 2011, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 35/11 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA, suscripta con la empresa MOVICOR S.A.C.I.,** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.G.A.F. N° 1415 de fecha 14 de Noviembre de 2011 y la primera ampliación aprobada por Resolución D.G.A.F. N° 1707/11 de fecha 23 de diciembre de 2011.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Segunda Addenda del Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Quinta – Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes, lo referente a los puntos 5.1 y 5.2., en cuanto a una ampliación que no supera el 20% de lo adjudicado, dicha clausula quedará de la siguiente manera:

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

5.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR,** las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

Contrato Vigente Aprobado por Resolución DGAF N° 1415 del 14-11-11	**Gs. 1.301.914.415.-**

MOVICOR S.A.C.I.

ADDENDA Nº 02/2011

DEL CONTRATO MH Nº 201/11

ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA CON LA FIRMA MOVICOR S.A.C.I.

Primera Ampliación Aprobada por Resolución DGAF Nº 1707 del 23/12/11	**Gs. 24.489.900.-**
Segunda Ampliación Aprobada por Resolución DGAF Nº 1722/11 del 27/12/11	**Gs. 35.304.300.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs. 1.361.708.615.-**

5.2 Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato será por un monto de (Gs. 1.361.708.615.-) GUARANIES UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de **LA CONTRATANTE**.----------

El PROVEEDOR presentará a **LA CONTRATANTE**, el endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, incluyendo el 10 % de la presente Addenda.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente segunda addenda solo modifica lo expresado en los puntos 5.1 y 5.2., quedando invariables y sin modificación todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"**.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Segunda Adenda de Contrato, constituido por tres páginas progresivamente numeradas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. OSCAR IGNACIO CANTERO
PRESIDENTE
MOVICOR S.A.C.I.
MOVICOR S.A.C.I.

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA

ADDENDA Nº 02/2011

DEL CONTRATO MH Nº 201/11

ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA CON LA FIRMA MOVICOR S.A.C.I.

ANEXO - PLANILLA DE ADDENDA CON MOVICOR S.A.C.I.

PARA LA UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

LOTE 1

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA incluido)
10	Silla directiva giratoria tipo gerente	3	1.747.620.-	5.242.860.-
11	Silla interlocutoras	8	613.485.-	4.907.880.-
			Sub total	10.150.740.-

LOTE 3

2	Armario bajo de 2 puertas y Estante interno, dimensiones 0,80 x 0,60 x 0,73	4	1.845.180.-	7.380.720.-
12	Mesa de reunión con dimensiones de 2,40 x 1,20	1	3.071.070.-	3.071.070.-
15	Mesa de Trabajo en "L" con dimensiones de 1,80 x 2,10	3	4.900.590.-	14.701.770.-
			Sub total	25.153.560.-
			Total de los lotes 1 y 3	35.304.300.-

SR. OSCAR IGNACIO CANTERO
PRESIDENTE
MOVICOR S.A.C.I.
MOVICOR S.A.C.I.

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA